



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

Gral. Bernardino Caballero, 22 de abril de 2024

DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Construcción de obras de infraestructuras varias” con ID 442146

En cumplimiento al Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024, se procede a elevar el Dictamen Técnico referente a las EE.TT., del proceso licitatorio de referencia.

1) Antecedentes:

Las EE.TT., de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2024 “Construcción de obras de infraestructuras varias” con ID 442146.

- Proyecto de recapado de pavimento rígido de H° y mantenimiento de plaza sobre la calle México e/ 25 de noviembre
- Proyecto de reparación y mantenimiento de la plaza Mcal Lopez
- Proyecto de canalización pluvial sobre la calle Gral. Patricio Escobar
- Proyecto de construcción de puente de H° A° en la Compañía Ñu

2) Marco Normativo:

El Art. 25°, primer párrafo de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.”

Que, el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas” reza: “Las EE.TT que deban contener las bases de la Contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.”

Que, el Art. 40° de la Resolución DNCP N° 4401/2024 textualmente dispone: “La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

- a) Dictamen Técnico en el cual sustenten las EE.TT., requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los Arts., 25 y 45 de la Ley refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.”

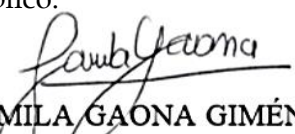
3) Justificación de las EE.TT.:

Proyecto de Recapado de Pavimento Rígido de H° y Mantenimiento de Plaza sobre la Calle México entre 25 de Noviembre:

Justificación: El recapado del pavimento rígido y el mantenimiento de la plaza sobre la calle México entre 25 de Noviembre se justifican por la necesidad de mejorar la infraestructura vial y recreativa en esa zona. El pavimento rígido existente puede estar deteriorado debido al uso y las condiciones climáticas, lo que afecta la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. El mantenimiento de la plaza es necesario para mantener un espacio público en buenas condiciones, lo que contribuye al bienestar de la comunidad y al valor estético de la zona.

Proyecto de Reparación y Mantenimiento de la Plaza Mcal Lopez:

Justificación: La reparación y mantenimiento de la Plaza Mcal Lopez se justifica por su valor histórico y cultural, así como por su importancia como espacio público.


CAMILA GAONA GIMÉNEZ
ARQUITECTA. REG. M.O.P.C 5172



Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero

Intendencia Municipal

Teléfono 0526 260 206

E-mail.: mgbcaballero@hotmail.com

Gral. Bernardino Caballero – Paraguay

La plaza puede presentar deterioro debido al uso y la falta de mantenimiento, lo que afecta su funcionalidad y valor como lugar de encuentro y recreación para la comunidad.

Proyecto de Canalización Pluvial sobre la Calle Gral. Patricio Escobar:

Justificación: La canalización pluvial sobre la calle Gral. Patricio Escobar se justifica por la necesidad de prevenir inundaciones y mejorar el drenaje de aguas pluviales en esa área. Las inundaciones pueden causar daños a la infraestructura urbana y afectar la seguridad de los ciudadanos, por lo que es importante realizar obras de canalización pluvial.

Proyecto de Construcción de Puente de H° A° en la Compañía Ñu:

Justificación: La construcción de un puente de hormigón armado en la Compañía Ñu se justifica por la necesidad de mejorar la conectividad vial en esa área y facilitar el acceso a la comunidad. La construcción de un puente puede ser necesaria debido a la presencia de un curso de agua, una zanja u otro obstáculo natural que dificulte el tránsito vehicular y peatonal.

4) Recomendación:

Con base a lo anterior, se recomienda la adopción de las especificaciones técnicas descritas en este dictamen para el procedimiento de contratación a Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Construcción de obras de Infraestructuras Varias” con ID 440242.

Estas especificaciones garantizarán el éxito del proyecto y la satisfacción de las necesidades institucionales y del municipio.

Es mi dictamen,


CAMILA GAONA GIMÉNEZ
ARQUITECTA. REG. M.O.P.C 5172